



CONGRESO DE LA NACION  
Honorable Cámara de Senadores

Nota N° 184/18

Asunción, 19 de diciembre de 2018

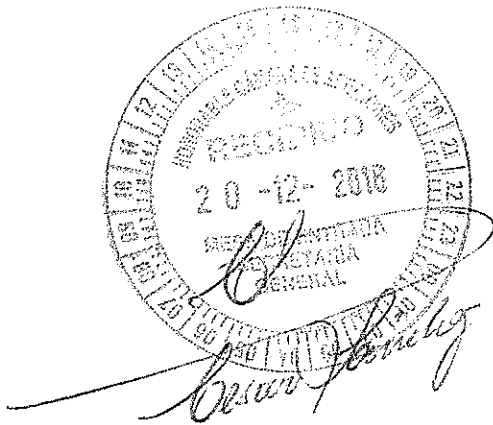
Señor  
**SILVIO ADALBERTO OVELAR**  
Presidente de la Cámara de Senadores  
E. S. D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución **QUE SOLICITA INFORME AL PODER JUDICIAL - DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS.**

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
ARAGUAYO CUBAS  
ENADOR NACIONAL



*[Handwritten signature]*  
**MARIO MEDINA**  
Gabinete de Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores

*[Handwritten signature]*  
**Roberto C. Cuenca**  
H. Cámara de Senadores



*[Handwritten signature]*  
**Lic. Lourdes Fines Medina**  
Proceso Legislativo  
Secretaria General - Cámara de Senadores

*[Handwritten signature]*



CONGRESO DE LA NACION  
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° .....

QUE SOLICITA INFORME AL PODER JUDICIAL - DIRECCION GENERAL DE LOS  
REGISTROS PUBLICOS

.....

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Judicial – Dirección General de los Registros Públicos, remitir un informe detallado sobre las Fincas N° 2932 y 3021, Padrón N° 87 y 100 respectivamente, ambos del Distrito de Bahía Negra, Departamento del Alto Paraguay, que deberá contener:

- a) Condiciones de dominio de las fincas, especificar datos de los propietarios actuales (adjuntar copia de los Títulos de Propiedad).
- b) Antecedentes dominales de las fincas, especificar datos de los anteriores propietarios, las respectivas fechas de adquisición y transferencias efectuadas

ARTICULO 2°.- Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES"

ARTICULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

PARAGUAYO CUBAS  
SENADOR NACIONAL

2/2